

INFORME PREVIO JUSTIFICATIVO DEL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRONCAL ÚNICA Y ESPECÍFICA, EN LA MODALIDAD ONLINE O DE TELEFORMACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (GARANTIA JUVENIL) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. ANUALIDAD 2021

Nº de expediente:	002/A/21
Procedimiento:	Abierto

1.INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Calle Cortina del Muelle, número 23, 29015 de Málaga

C.I.F. Q2973001G. Teléfono: 952.211.673.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:

<https://camaramalaga.com/perfil-del-contratante/>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Málaga desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a los siguientes Convenios Anuales de 2019 y 2020. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Plan de Capacitación se articula en el siguiente itinerario:

1. Tramo 0- Captación e inscripción en el PICE.
2. Tramo 1- Orientación vocacional
3. Tramo 2- Formación Troncal Única, en materias relacionadas con la empleabilidad, los idiomas y las competencias digitales.
4. Tramo 3- Formación específica en diversas ocupaciones demandadas por las empresas de la provincia de Málaga.
- Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas
- Tramo 5- Inserción laboral.

Dada la experiencia de la Cámara de Comercio de Málaga y los buenos resultados obtenidos en el desarrollo del PICE en su demarcación territorial, el pasado 18 de diciembre se solicitó a la Cámara de España un nuevo Convenio que enmarque el Plan de Capacitación para el primer semestre de 2021, Durante la ejecución del primer semestre del PICE 2021, se gestionará el Convenio para el segundo semestre de esta anualidad.

Aunque en la anualidad 2021, excepcionalmente, la actividad PICE se registrará por dos Convenios concatenados, la contratación de los servicios de docencia se prevén para la anualidad completa y darán cobertura a las acciones formativas online que se desarrollen en los Tramos 02 de Formación Troncal Única y 03 de Formación Específica.

Dada la situación sociosanitaria que afrontamos desde marzo de 2020 ligada a la pandemia por Covid-19, el equipo de trabajo del Programa PICE de la Cámara de Comercio de Málaga ha reforzado el desarrollo de acciones formativas en modalidad online. La formación online es una alternativa a la formación presencial que permite seguir invirtiendo en formación para jóvenes y minimizar los riesgos que implica la presencialidad, y que complementa la formación presencial.

La Cámara de Comercio de Málaga no cuenta con una plataforma para la formación online o teleformación propia, por lo que necesita la contratación de este servicio a un proveedor que cuente, además, con un catálogo formativo amplio, sólido y ajustado a las necesidades del Programa PICE.

La plataforma que se contrate debe incorporar acciones formativas que den respuesta al Tramo de Formación Troncal Única (Tramo 02), acciones de carácter transversal diseñadas para mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los y las jóvenes. Su objetivo será:

- Reforzar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse con éxito en la búsqueda de empleo
- Mejorar sus competencias digitales
- Facilitar el manejo de un idioma extranjero, habitualmente, el inglés.

La formación troncal única tiene una carga lectiva de 65 horas, que puede distribuirse entre las materias de habilidades para la empleabilidad, competencias digitales e idiomas, en función del perfil del o la participante y de la formación específica que vaya a desarrollar con posterioridad.

Igualmente, la plataforma online deberá dar respuesta a las necesidades formativas que tienen su reflejo en el tramo de Formación Específica del PICE (tramo 03). Esta formación ofrece a los y las jóvenes la posibilidad de realizar una nueva acción formativa, de carácter muy práctico, que esté vinculada a sus necesidades profesionales y favorezca su inserción en el mercado de trabajo.

Es, por tanto, una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, según se desprende del Estudio de Necesidades Formativas y de Contratación que se elabora anualmente en el marco del programa.

La propuesta presentada tendrá que contar con un catálogo de acciones formativas online teniendo cada curso 100, 150 o 200 horas.

El proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada que cuenta con la titularidad de la propiedad intelectual de los cursos y de los contenidos formativos o autorización del titular, teniendo libertad para modificar o ampliar dicho contenido en caso de solicitud de la Cámara.

Se establecen las siguientes duraciones horarias que se planificarán en base a una programación de formación online de manera que se seguirán los siguientes estándares:

- 100 horas será un mes de formación aproximadamente
- 150 horas será un mes y medio de formación aproximadamente
- 200 horas será dos meses de formación aproximadamente

Entre las áreas y materias demandadas se incluyen las siguientes:

COMERCIO: Diseño del montaje de escaparates (150 h), Psicología aplicada a la venta y atención al cliente (150 h), Cajera/o (100 h), Organización de espacios comerciales y visual merchandising (150 h), Dependientes/as de comercio (150 h),

MARKETING: Community manager (200h), Directivo en marketing y ventas (100 h), Comercio en internet, Optimización de recursos (100 h), Operaciones y marco legal en comercio exterior (150h),

TIC: Diseño de páginas Web (150 h), Photoshop (100 h), Introducción al desarrollo web: Html y CSS (150 h), Programación JAVA (250 h), Illustrator (100 h), Desarrollo de aplicaciones móviles (150 h),

IMAGEN Y SONIDO: Fotografía (150 h), Photoshop (150 h), Edición de video (150h), El sonido en directo (100 h), Grabación musical (100 h), Mezcla de sonidos electrónicos (100H9),

ADMINISTRACIÓN: Gestión laboral y contable (150 h), Gestión laboral + Nominaplus (150 h), Gestión contable + contaplus (150 h), Contaplus (100 h), Nominaplus (100 h), Gestión laboral, fiscal y contable (200 h). Técnicas administrativas básicas de oficina, Ofimática, Gestión financiera (150h), Habilidades Directivas (150h), Ley de procedimiento administrativo y régimen jurídico en el sector público (100h), Dirección empresarial (150h).

SALUD: Celadores/as sanitarios (150 h), Atención/ Cuidado en el medio hospitalario (150 h), Atención a personas dependientes en el domicilio (200 h), Cuidados auxiliares de enfermería (200 h), Manejo de pacientes con ACV (150h), Trastornos emocionales: ansiedad y depresión (150 h), Cuidados de enfermería en urgencias y UCI (150 h), RCP básico y primeros auxilios (100 h), - Estas acciones deberían incorporar un módulo específico sobre Covid-19.

LOGÍSTICA: Almacén y reparto (150 h), Comercio Internacional (200 h)

IDIOMAS: Inglés B1 (100 h), Inglés B2 (100 h), Inglés C1 (100 h), Inglés C2 (100 h), Inglés atención al público (150h), Francés A2 (100 h), Francés B1 (100 h) Francés B2 (100 h), Francés C1 (100 h), Francés C2 (100 h), Alemán A2 (100 h), Alemán B1 (100 h) Alemán B2 (100 h), Alemán C1 (100 h), Alemán C2 (100 h),

ANIMACIÓN: Monitor/a Actividades de tiempo libre (150 h), Monitor/a de comedor (100 h), Monitor/a de actividades extraescolares (100 h), Animación hotelera (100 horas)

HOSTELERÍA y TURISMO: Curso básico de Cocina (150 h), Seguridad e higiene en la industria alimentaria (150h), Manipulador de alimentos (100 h), Desarrollo de itinerarios turísticos (100h), Cocina creativa (100 h), Técnico en gestión hotelera (150h),

ASOCIOCULTURAL: Formador de teleformadores (100 h), Estimular para crecer (100 h), Habilidades sociales en personas con discapacidad (100 h), Violencia de género (100 h), Educación para la igualdad (100 h), Integración y participación social de personas con discapacidad (100 h), Orientación Laboral (150 h),

MEDIAMBIENTE: Incendios forestales (150 h), Ahorro y eficiencia energética (150 h), Gestión medioambiental (100 h), Riesgos Químicos (100 h)

Las acciones formativas online del PICE tienen la siguiente carga lectiva: 100, 150, 200. El PICE ofrece a las acciones de formación online la opción de ser reprogramadas. Llevar a cabo una reprogramación de una acción formativa permitirá combatir la tasa decaída en formaciones online. Para que las acciones formativas sean reprogramables, es imprescindible que el contenido de la formación online esté estructurado en módulos de 50h y que al finalizar cada módulo de 50h el joven tendrá que realizar una prueba de evaluación de dicho módulo.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3.INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Responsable del Área de Empleo de la Cámara de Comercio de Málaga, propone la incoación del expediente de contratación de acciones formativas en modalidad ONLINE para cubrir las necesidades de las y los jóvenes participantes en el PICE, cofinanciado por el FSE, (expediente 002/A/2021), con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Contrato de acciones formativas en modalidad online para cubrir las necesidades de las y los jóvenes participantes en el PICE, cofinanciado por el FSE.

A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir tanto la plataforma como las acciones formativas que incluya:

- **Objetivos:** Cubrir las necesidades de los y las jóvenes participantes en el PICE, en diversos sectores de actividad y diversas materias, mediante una modalidad de formación online.
- **Plataforma:** La plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:

Compatibilidad tecnológica: El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.

Estándares SCORM y LMS: La Plataforma deberá estar validada y acreditar la compatibilidad con los estándares SCORM Y LMS.

El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.

El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySQL, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP Pro FTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.

Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real

Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.

Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:

- Informes de visualización de los contenidos, que especifiquen el % de contenidos que ha visualizado cada participante.
- Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
- Los informes aportados deben especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.

Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:

La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas o similares que se demandan en este pliego. Organizarse a través de Índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (auto evaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.

Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Indicar los mecanismos de seguimiento y control del avance del o la participante.

Materiales: La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.

Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.

Perfil docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico. En el caso de la materia "Inglés", si el profesor es nativo, debe tener experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir alguna de las dos opciones:

- a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma.
- b) Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma. Si el profesor no es nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir las dos opciones: Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial. Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.

Otras consideraciones:

- Alumnado entre 1-80 participantes.
- La contratación incluye alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.

Funciones del o la docente (tutor de contenidos):

- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

MEMORIA TÉCNICA: Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados además de:

Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.

Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán en el ámbito de esta contratación, realizando una descripción de las diferentes acciones formativas que se realizarán en el área/materia a la que opte. En cada caso se detallará:

- Título de la acción formativa
- Objetivos
- Destinatarios/as potenciales
- Contenidos
- Carga lectiva

- Metodología
- Sistema de evaluación

Experiencia acreditada de, al menos tres años, en el diseño y desarrollo de acciones de teleformación en distintas materias.

Criterios de adjudicación basados en criterios técnicos: Se valorará la capacidad de los y las ofertantes seleccionadas de asumir la prestación del servicio de formación, siendo la puntuación máxima a obtener en este bloque de 45 puntos:

Cualificación del equipo profesional (hasta 15 puntos). Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de todas las fases que comprende los trabajos y los servicios objeto del contrato (hasta 15puntos)

Experiencia acreditada de, al menos tres años, en el diseño y desarrollo de acciones de teleformación o formación online en distintas materias (hasta 15 puntos).

Criterios de adjudicación basados en criterios objetivos: Se propone una valoración de hasta 55 puntos el ajuste de la oferta económica. Las ofertas se clasificarán, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y adjudicación siguientes, pudiendo obtenerse un máximo de 55 puntos:

$$P= 55 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación Obtenida.

OF: Oferta que se está analizando.

OM: Oferta más baja presentada

Lugar de ejecución: Estas acciones formativas se realizan en formato online. La organización y coordinación de las mismas se realizará por el equipo técnico del programa sito en Málaga, en C/ Cortina del Muelle número 23, 3ª planta.

Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de junio de 2021.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de Málaga en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Valor estimado del contrato: El Valor Estimado del Contrato se establece en 141.177,50 € sin I.V.A. Se valorará el coste hora/alumno que la empresa oferte, siendo el precio máximo previsto de 2,50 €, incluidas tutorías y sin cobro de bajas.

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 37 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Málaga.

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga.

Prórrogas: Está prevista una prórroga con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021.

Financiación o cofinanciación: 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE)

Revisión de precios: No.

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No

Acreditación de la solvencia con medios externos: No

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del Contrato

Justificación de la división en lotes (Art. 99,3 LCSP): A nivel técnico el Contrato debe ejecutarse en bloque. Ejecutar por separado cada acción formativa puede conllevar tener que contar con plataformas de teleformación diferentes. Ello supone un aporte de informes y datos, que aún ajustados a las necesidades del programa, son propios de cada plataforma y, por tanto, diferentes, generando una ejecución del programa no homogénea y aumentando el riesgo de incidencias futuras. Para garantizar un correcto control y seguimiento de las acciones es necesario que esta ejecución sea en bloque. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

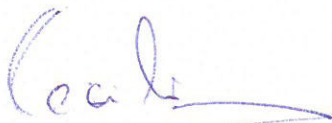
Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación del Contratista: CPV 8000000-4 "Servicios de Enseñanza y Formación".

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Málaga, a 19 de Enero de 2021



Fdo. Cecilia Ramos Camino

Responsable Área de Empleo

JOSÉ MARÍA GÓMEZ PRETEL, CON NIF 33365174J, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que en sesión celebrada por el Comité Ejecutivo de esta Corporación con fecha 19 de Enero de 2021, se adoptó por unanimidad el acuerdo de dar inicio al expediente de contratación de los servicios de Formación Troncal Única y Específica , en su modalidad online o de teleformación, contemplados en el Plan de Capacitación enmarcado en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en su anualidad 2021, conforme a lo propuesto por la Responsable del Área de Formación, D^a. Cecilia Ramos Camino y a lo contemplado en el informe Previo y Pliegos desarrollados al efecto, designando como Responsable del Contrato a D^a Cecilia Ramos Camino y a los efectos de actuar como Mesa de Contratación en el expediente de contratación a las siguientes personas:

Presidente: D^a. Cecilia Ramos Camino
Vocal: Personal Técnico del Área de Empleo.
Vocal: Personal Técnico del Área de Empleo.
Asesor Jurídico: Secretario General
Vocal Área de Administración: Responsable del Área

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA SUS EFECTOS DONDE PROCEDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, CON EL VISTO BUENO DEL SEÑOR PRESIDENTE, EN MALAGA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

V^o.- B^o.-
EL PRESIDENTE

Fdo. Sergio Cuberos Lara